

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

10 de agosto de 2010

Resolución Número: JP-2010-298

PARA ADOPTAR LAS ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (GIS) PARA LA CREACION DE GEODATOS DE CALIFICACION Y CLASIFICACION DE PUERTO RICO

La Junta de Planificación ha desarrollado el Subprograma: Sistemas de Información Geográfica, conocido como (GIS). Este actúa como repositorio central de los geodatos oficiales, siendo así el responsable de implantar los controles necesarios para mantener la confidencialidad e integridad del Sistema de Información Geográfico de Puerto Rico. La base de datos espacial es utilizada por las distintas dependencias de la Junta en el proceso de planificación, permisología y desarrollo sustentable. Cada nivel geográfico de información tiene una serie de atributos que definen en detalle su descripción y comportamiento espacial.

Con el propósito de agilizar los procesos de permisos y difundir la información de una forma más rápida a todas las agencias gubernamentales estatales, municipales y federales y a la ciudadanía en general, se establece como nivel oficial de calificación el geodato de calificación y de este modo se eliminan las hojas en papel. Este nivel de información geográfico incorpora toda la calificación, clasificación de suelo, calificación especial y planes especiales adoptados y aprobados por la Junta de Planificación.

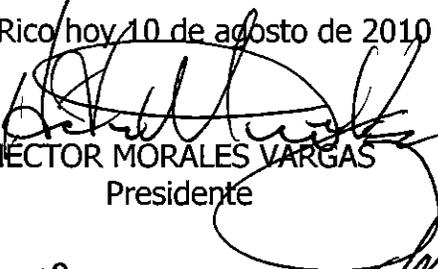
Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación adopta las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, las cuales establecen que todo municipio, agencia de gobierno y agencia privada tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

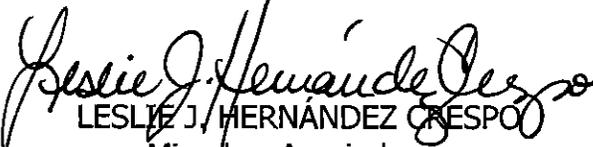
- 1) Los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico se construirán utilizando de base los datos oficiales del CRIM, adjudicando entonces el distrito de calificación a la parcela.
- 2) Entregar geodato de anotaciones georeferenciadas a escala 1:2,000 de carreteras, hidrografía, sectores, urbanizaciones, lugares de interés, calificación y clasificación.
- 3) Se utilizará de referencia una cuadrícula 1:2,000 única para todo Puerto Rico que proveerá la Junta de Planificación
- 4) Todo los geodatos deben ser contruidos con las especificaciones establecidas por el GIS de JP: Sistema de coordenadas State Plane Nad 83, geodato debe ser entregado en formato shapefile, coverage o geodatabase; Geodatos de polígonos deben cumplir con las reglas de topología y tener tolerancia de 0.001.
- 5) Todos los geodatos deben ser entregados con metadata.



El documento sobre las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, estará disponible en la biblioteca y en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.gobierno.pr. Además, la Junta de Planificación brindará unos talleres de orientación sobre las nuevas especificaciones para el cumplimiento con los Planes Territoriales. Estos talleres serán los días 2 y 3 de septiembre de 2010, de 9:00 am a 12:00 MD, en la Sala Nelson Soto ubicada en el piso 14 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, (antes Minillas), en la Ave Baldorioty de Castro en Santurce. Para confirmar su asistencia, favor de comunicarse al Programa de Sistemas de Información al número de teléfono 787-723-6200 ext. 2440.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2010


HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente


LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Miembro Asociado


LESLIE M. ROSADO SANCHEZ
Miembro Asociado

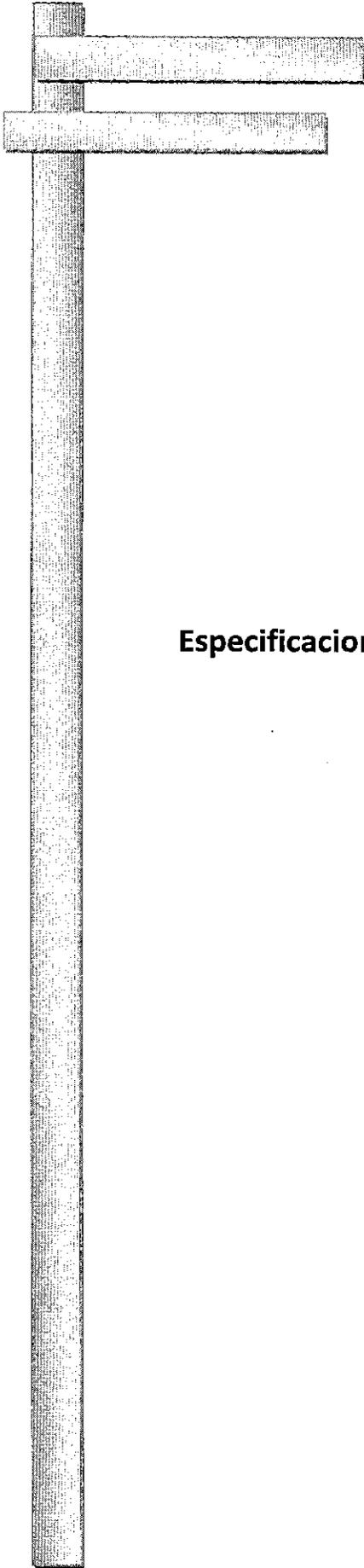

JENNIFER MAYO MIRABAL
Miembro Asociado


EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 10 de agosto de 2010, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **25 AGO 2010**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación
Subprograma de Sistema de Información Geográfico

Especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico



13 de agosto de 2010



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

Geodatos a Utilizar:

1. El municipio utilizará los datos oficiales de la Junta de Planificación como base (Ej: límite municipal, áreas inundables, infraestructura, ambiental, geología, etc.)
2. El municipio utilizará los datos del CRIM más recientes: parcelas y planimetría más actualizadas
3. El municipio utilizará las fotos aéreas más recientes (Cuerpo Ingenieros 2007)
4. El municipio utilizará una cuadrícula 1:2,000 única para todo Puerto Rico que le proveerá la Junta de Planificación
4. El municipio atemperará las enmiendas de calificación/zonificación y consultas de ubicación aprobadas por la Junta de Planificación en sus distritos de calificación y clasificación.
5. El municipio atemperará cualquier plan especial aprobado en los terrenos del municipio.
6. El municipio utilizará los datos de DTOP de carreteras y planes viales más recientes.
7. El municipio actualizará los datos de infraestructura donde sea necesario.

Formato de los Geodatos:

1. Todos los geodatos que se entreguen a la Junta de Planificación tienen que estar en coordenadas State Plane Puerto Rico Islas Vírgenes Nad 83
2. Los geodatos deben ser entregados en formato "shapefile o Coverage o geodatabase".

3. Los geodatos construidos en polígonos tienen que estar sin "overlapping" y sin "gaps". (Favor de establecer las reglas de topología para cada geodato: "tolerancia de 0.001", "No gaps" y "No overlapping".

4. Todos los geodatos actualizados y construidos tienen que ser digitalizados a una escala 1:200

5. Los límites de los Geodatos de Calificación y Clasificación tienen que concordar con los límites oficiales del municipio de la Junta de Planificación

6. Los límites de los Geodatos de Calificación y Clasificación tienen que ser idénticos donde los mismos se sobrepongan.

7. Los límites de los Geodatos de Calificación y Clasificación tienen que concordar con los límites de las parcelas donde aplique.

8. Todos los 'label' del mapa se trabajarán como un nivel de anotaciones; (1) nivel de anotaciones para Hidrología: nombres de los ríos, quebradas, lagos y lagunas (2) nivel de anotaciones para Carreteras: nombre de las carreteras (3) nivel de anotaciones para sectores, urbanizaciones y lugares de interés: nombre de los sectores, urbanizaciones, nombre límite de los municipios y lugares de interés (4) nivel de anotaciones para Calificación (5) nivel de anotaciones para Clasificación

9. Todos los geodatos creados o actualizados por el municipio tienen que tener metadata. Información mínima requerida: Propósito, fecha de los datos, estatus de los datos, Descripción, escala construcción de los datos. (formato: FGDC)

Arquitectura de los Geodatos:

1. **Geodato de Clasificación y Calificación:** Es un nivel de polígonos.

Nombre Geodato: cali_clasi_<código nombre municipio>

La tabla de atributos debe tener:

Una columna de Clasificación - Las siglas de las diferentes clasificaciones de suelos del municipio. (SU, SRC, SREP, SUP, SUNP, etc.).

Propiedad de la columna:

Name: Clasi

Alias: Clasi

Type: Text

Length: 10

Una columna de Descripción - Columna de Descripción de los códigos de clasificación. En esta columna escribes lo que significan las siglas. (Suelo Urbano, Suelo Rústico, etc.)

Propiedad de la columna:

Name: Descrip1

Alias: Descrip1

Type: Text

Length: 100

Una columna de sub clase de clasificación - Esta columna incluye las sub clases de la clasificación. (Ej.

SREP- A (agrícola), SREP-B (bosque), SREP-E (ecológico), SREP-C (cuenca). [no es obligatoria para los municipios]

Propiedad de la columna:

Name: Subclass

Alias: Subclass

Type: Texto

Length: 10

Una columna de Número de Catastro- para identificar el número de de catastro de la parcela, Información dada por el CRIM

Propiedad de la columna:

Name: NUM_CATAST

Alias: NUM_CATAST

Type: String

Length: 31

Una columna de Calificación - Las siglas de las diferentes calificaciones de suelos del municipio. (R-I, R-A, C-I, CR, etc.).

Propiedad de la columna:

Name: Cali

Alias: Cali

Type: Text

Length: 10



Una columna de Descripción - Columna de Descripción de los códigos de calificación. En esta columna escribes lo que significan las siglas. (Residencial Intermedio, Industrial Liviano, etc.)

Propiedad de la columna:

Name: Descrip

Alias: Descrip

Type: Text

Length: 100

Una columna de Área - Donde se calcula el área de los polígonos en metros cuadrados

Propiedad de la columna:

Name: Area

Alias: Area

Type: Double

Una columna de Reglamento - Identificas cual es el reglamento y/o zonificación especial que le aplica al distrito de calificación

Propiedad de la columna:

Name: Regla

Alias: Regla

Type: Short Integer

VER ANEJO DE REGLAMENTOS Y CÓDIGOS

Una columna de Número de Caso – Número de caso radicado en la Junta de Planificación y/o Municipio para solicitar una enmienda de calificación. (Ej. 1992101295JPZ)

Propiedad de la columna:

Name: NUMCASO

Alias: NUMCASO

Type: Texto

Length: 25

Una columna de Nombre del Municipio – Nombre del municipio donde se localiza la parcela

Propiedad de la columna:

Name: Municipio

Alias: Municipio

Type: Texto

Length: 37

Una columna de Nombre del Barrio – Nombre del barrio donde se localiza la parcela

Propiedad de la columna:

Name: Barrio

Alias: Barrio

Type: Texto

Length: 37

Una columna de Fecha de Vigencia – Fecha de vigencia de la calificación aprobada (Ej. MM/DD/YYYY)

Propiedad de la columna:

Name: VIGENCIA

Alias: VIGENCIA

Type: Texto

Length: 10

Una columna de Número de Resolución – Número de resolución de la Junta de Planificación y/o municipio con el cual se aprueba la enmienda de calificación. (Ej. Z-24-A-24)

Propiedad de la columna:

Name: RESOLUCION

Alias: RESOLUCION

Type: Texto

Length: 30

Una columna de Tipo– Esta columna es dada en los datos del CRIM, clasifica las parcelas en Parcelas, Vial, Agua, Ensanche de vía

Propiedad de la columna:

Name: Tipo

Alias: Tipo

Type: Texto

Length: 25

4. **Geodato de Carreteras:** Es un nivel de Líneas, 'Center line' de la Carretera

Nombre Geodato: carr_<código nombre municipio>

La tabla de atributos debe tener:

Una columna de Número de Carretera – Esta columna tiene el número de la carretera.

Propiedad de la columna:

Name: num_carr

Alias: num_carr

Type: Double

Una columna de Nombre de Carretera – Esta columna tiene el nombre de la carretera

Propiedad de la columna:

Name: nombre

Alias: nombre

Type: Text

Length: 30

Una columna de Clasificación de la función de la Carretera – Esta columna identifica si la carretera es Primaria, Secundaria, camino, terciaria, etc. Ver Anejo clasificación de función de la carretera.

Propiedad de la columna:

Name: class

Alias: class

Type: Text

Length: 50



Una columna del Sufijo de la Carretera – esta columna contiene el sufijo de la carretera, ejemplo: Avenida, Carretera, etc.

Name: tipo

Alias: tipo

Type: Text

Length: 10

5. Anotaciones de Carreteras – Es un nivel de Texto de los nombres de las carreteras. Para efectos de localizar las anotaciones favor de utilizar la cuadrícula 1:2,000 entregada por la Junta de Planificación como base.

Propiedad del Geodato

Name: ano_carr_<código nombre municipio>

Alias: ano_carr_<código nombre municipio>

Type: Annotation Features

Reference Scale: 1:2,000

Map Units: Meters

Seleccionar: Times New Roman, 32, Black, Bold y Halo White. La anotación tiene que localizarse sobre el “center line” de la carretera y dentro del “road edge”

6. Anotaciones de Hidrología – Es un nivel de Texto de los nombres de los ríos, quebradas, lagos, lagunas. Para efectos de localizar las anotaciones favor de utilizar la cuadrícula 1:2,000 entregada por la Junta de Planificación como base.

Propiedad del Geodato

Name: ano_hidro_<código nombre municipio>

Alias: ano_hidro_<código nombre municipio>

Type: Annotation Features

Reference Scale: 1:2,000

Map Units: Meters

Seleccionar: Times New Roman, 30, Italic, Lapis Lazuli, Bold y Halo White. La anotación debe localizarse sobre la línea del río.

7. Anotaciones de Sectores, Urbanizaciones, lugar de Interés – Es un nivel de Texto de los nombres de sectores, urbanizaciones y lugares de interés. Para efectos de localizar las anotaciones favor de utilizar la cuadrícula 1:2,000 entregada por la Junta de Planificación como base.

Propiedad del Geodato

Name: ano_sect_<código nombre municipio>

Alias: ano_sect_<código nombre municipio>

Type: Annotation Features

Reference Scale: 1:2,000

Map Units: Meters

Seleccionar: Arial, 40, Black, Bold, Italic y Halo White

Para anotaciones de municipio: Times New Roman, 30, Black, Bold y Halo White

8. Anotaciones de Calificación – Es un nivel de texto de los códigos de calificación. Para efectos de localizar las anotaciones favor de utilizar la cuadrícula 1:2,000 entregada por la Junta de Planificación como base.

Propiedad del Geodato

Name: ano_cali_<código nombre municipio>

Alias: ano_cali_<código nombre municipio>

Type: Annotation Features

Reference Scale: 1:2,000

Map Units: Meters

Seleccionar: Para distritos que le aplique el Reglamento 4/Reglamento Conjunto o Reglamento PT Municipio -
Círculo fondo blanco y bordes verde; texto color verde (Fir Green), Arial, 14

Para distritos que le aplique Calificaciones y/o Planes Especiales - Diamante fondo blanco y bordes verde; texto color verde (Fir Green), Arial, 14

9. **Anotaciones de Clasificación** – Es un nivel de texto de los códigos de clasificación. Para efectos de localizar las anotaciones favor de utilizar la cuadrícula 1:2,000 entregada por la Junta de Planificación como base.

Propiedad del Geodato

Name: ano_clasi_<código nombre municipio>

Alias: ano_clasi_<código nombre municipio>

Type: Annotation Features

Reference Scale: 1:2,000

Map Units: Meters

Seleccionar: Rectángulo fondo blanco y borde negro; texto color black, Arial, 18

10. **Geodato de Parcelas** – Es un nivel de Polígono

Name Geodato: parcela_<código nombre municipio>

La tabla de atributos debe tener:

Una columna de Número de Catastro- para identificar el número de catastro de la parcela, Información dada por el CRIM

Propiedad de la columna:

Name: NUM_CATAST

Alias: NUM_CATAST

Type: String

Length: 31

Construcción de los geodatos de Clasificación y Calificación:

1. Hacer una copia del geodato de parcelas del CRIM. Hacer un clip del geodato de parcelas al límite oficial de la JP. Cree los atributos de la tabla según se indica en este documento. El límite de los distritos de calificación y clasificación van hacer a las parcelas. Las carreteras las puedes sacar como un distrito aparte con calificación DT-G. Establezca los distritos de calificación y clasificación según su análisis. Llene la tabla de atributos.

Documentos y Datos Requeridos por la Junta de Planificación:

1. Geodato de Clasificación y Calificación en polígono
2. Geodato de parcelas en polígono
3. Hoja de adopción en formato .PDF *(Una vez la JP concluya el proceso de revisión de los documentos sometidos, el municipio deberá someter a JP dos hojas de adopción originales en papel firmadas (por el alcalde y la asamblea municipal) y con las fechas correspondientes)*
4. Geodatos de Anotaciones
5. Geodatos de infraestructura actualizados por el municipio. Ej. Escuelas, hospitales, carreteras, policía, bombero, cementerio, etc.
6. Todos aquellos geodatos nuevos que el municipio añada como parte de su proceso de planificación. Ej. Sectores, uso, etc.
7. Documentos de Memorial, Programa, Reglamento y otros en .PDF y en papel.

Información

**Junta de Planificación
Sistema de Información Geográfica
Roberto Lázaro – Director
Tel.787-723-6200 Ext. 2440,2459**



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

Listado de Iniciales para los Municipios

Municipio	Iniciales
Adjuntas	AD
Aguada	AG
Aguadilla	AL
Aguas Buenas	AB
Aibonito	AI
Arecibo	AR
Arroyo	AY
Añasco	AN
Barceloneta	BA
Barranquitas	BS
Bayamón	BN
Cabo Rojo	CR
Caguas	CS
Camuy	CX
Canóvanas	CW
Carolina	CL
Cataño	CN
Cayey	CY
Ceiba	CE
Ciales	CI
Cidra	CD
Coamo	CO
Comerío	CM
Corozal	CZ
Culebra	CU
Dorado	DD
Fajardo	FO
Florida	FA
Guayama	GY
Guayanilla	GL
Guaynabo	GO
Gurabo	GR
Guánica	GA
Hatillo	HT
Hormigueros	HG
Humacao	HM
Isabela	IB
Jayuya	JY
Juana Díaz	JD
Juncos	JN
Lajas	LI
Lares	LR
Las Marías	LM

Municipio	Iniciales
Las Piedras	LP
Loíza	LZ
Luquillo	LO
Manatí	MA
Maricao	MT
Maunabo	MU
Mayagüez	MY
Moca	MC
Morovis	MR
Naguabo	NA
Naranjito	NR
Orocovis	OR
Patillas	PT
Peñuelas	PN
Ponce	PO
Quebradillas	QB
Rincón	RC
Río Grande	RG
Sabana Grande	SG
Salinas	SX
San Germán	SN
San Juan	SJ
San Lorenzo	SY
San Sebastián	SS
Santa Isabel	SI
Toa Alta	TA
Toa Baja	TB
Trujillo Alto	TJ
Utuado	UA
Vega Alta	VA
Vega Baja	VB
Vieques	VI
Villalba	VL
Yabucoa	YB
Yauco	YU



Distritos de zonificación anteriores	Nuevos distritos calificación	Descripción
R-0	UR	Terrenos urbanizables
R, 1, R-2, R-3	R-I	Residencial Intermedio
R-4, R-5	R-A	Residencial de Alta Densidad
R-6	R-ZH	Residencial Zona Histórica
RC-1	RC-M	Residencial comercial Mixto
C0-1, C-L, C-6	C-L	Comercial Liviano
C0-2, C-1, C-2, C-3	C-I	Comercial Intermedio
C-4	C-C	Centro Comercial
C-5	RC-E	Recreación Comercial Extensa
DS	DS	Desarrollo Selectivo
RT-0, RT-00, DTS	DTS	Distrito Turístico Selectivo
I-1, IL-1	I-L	Industrial Liviano
I-2, IL-2	I-P	Industrial Pesado
P	DT-G y DT-P	Dotacional General y Dotacional Parque
M	M	A Mejorarse
RT-1, RT-2, RT-3	RT-I	Residencial Turístico Intermedio
RT-4, RT-5	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad
CT-1, CT-2	CT-L	Comercial Turístico Liviano
CT-3, CT-4	CT-I	Comercial Turístico Intermedio
AD	AD	Área Desarrollada
A-1	A-P	Agrícola Productivo
A-3, A-2	A-G	Agrícola General
A-4	R-G	Rural General
B-1, B-3	B-Q	Bosque
CR-1, CR-2, CR-4	CR	Conservación de Recursos
CR-3	CR-C	Conservación de Cuencas
CR-A	CR-A	Conservación de Recursos Arqueológicos
CR-H	SH	Sitios Históricos
PP	PP	Playas Públicas
PR y B-2	PR	Preservación de Recursos
RE	RE	Ruta Escénica
Zona Escolar	ZE	Zona Escolar



Codigos de Clasificación

<i>Codigo</i>	<i>Descripción</i>
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido
SRC	Suelo Rústico Común
SU	Suelo Urbano
SUP	Suelo Urbanizable Programado
SUAT	Suelo Urbano Atipico Turístico
SUNP	Suelo Urbanizable No Programado

Clasificación de Carreteras

Clasificación oficial de DTOP	
	Red Primaria
	Red Primaria Urbana
	Red Secundaria
	Red Terciaria
	Conector Intermodal
	Red en Construcción
	Red para Futura Construcción
	Ruta Panorámica



Codigos de Reglamentos de la Junta de Planificación		
REGLAMENTO		CODIGO
Numero 4 , Reglamento de Calificación Puerto Rico		1
Numero 5, Reglamento Sitios y Zonas Históricas		2
Numero 17 Reglamento de Zonificación de la Zonas Costanera y Accesos a las Playas y costas de PR		3
Numero 23, Plan de Usos de Terreno y Reglamento de Zonificación Especial para la entrada a la Isleta de San Juan		4
Numero 28, Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de PR		5
Numero 19, Reglamento de Zonificación Especial del Condado		6
Reglamento de Zonificación Especial de Santurce, Sector Central		7
Reglamento de Zonificación Especial de Santurce, Sector II, III		8
Reglamento de Zonificación Especial de Santurce		9
Plan y Reglamento para la cuenca Hidrografica de la Laguna Tortuguero		10
Reglamento de Zonificación especial para las Zonas no Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del caribe (El Yunque)		11
Plan de Conservación de Areas Sensitivas para Adjuntas y municipios Adyacentes		12
Plan Especial para el Desarrollo de Castañer		13
ZIT		14
Area de Planificación Especial Ciénaga las Cucharillas		15
Zonificación Especial Sistema de Cavernas Rio Camuy		16
Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial de Piñones		17
Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial del Suroeste, La Parguera		18
Zonificación Especial Cañon San Cristobal		19
Parguera * resolución		20
Culebra * resolución		21
Distrito de Planificación Especial Caño Martín Peña		22
Plan de Desarrollo Interl para la Península de cantera		23
Plan Sectorial de Uso de Terrenos Isla Grande		24
Zona Histórica de Miramar		25
Plan de Desarrollo Interl y Rehabilitación de Rio Piedras		26
Plan Maestro Conceptual para la Comunidad Rio Bayamón		27
Área de Planificación Especial Mosquito, Isabella II y Esperanza		28
Plan Maestro para el Desarrollo del Frente Maritimo de Cataño		29
Plan de Ensanche Coto		31
Plan de Ensanche Quebrada Ceiba		32
Plan de Ensanche Cuebas		33
Plan de Área Peñuelas 1		34
Plan de Área Peñuelas 2		35
Nota: Es una tabla dinámica, se continuaran añadiendo reglamentos según se aprueben en la JP. Si el municipio crea un Plan de Ensanche o de Área nuevo para su municipio debe notificar a GIS de JP para establecerle el código único		



Simbología - Leyenda

Mapa Calificación

-  Cementerio
-  Escuela Pública
-  Hospital
-  Plaza Pública
-  Sitio Histórico
-  Subestación A.E.E.

 Hidrología

 Líneas de Transmisión

 Barrios

 Calificación

 Clasificación

 Lagos y Lagunas

 Límite de Municipio

 Valle Agrícola

 Zona Histórica

Mapa Plan Vial

-  RED PRIMARIA
-  RED PRIMARIA EN DISEÑO
-  RED PRIMARIA URBANA
-  RED PRIMARIA URBANA EN DISEÑO
-  RED SECUNDARIA
-  RED SECUNDARIA EN DISEÑO
-  RED TERCIARIA
-  RED PROPUESTA
-  RED EN CONSTRUCCION
-  CONECTORES INTERMODAL
-  MUNICIPALES/ESTATALES
-  RAMPAS

Mapa Clasificación

-  SU
-  SUP
-  SUNP
-  SUAD
-  SRC
-  SREP

Mapa Indice

-  Distritos de Calificación
-  cuadrícula_area_zonificada
-  cuadrícula_area_no_zonificada

Mapa Infraestructura

-  Vertederos
-  Tanques
-  Pozos
-  Plantas de Filtración
-  Alcantarillado
-  Acueducto

Mapa Zona Inundable

-  0.2 PCT ANNUAL CHANCE FLOOD HAZARD
-  A
-  AE
-  X

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADOPCIÓN

PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XXXXXX ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DÍA XX DE XXXXX DE XXX MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUM. JP-PT-XX-X. ESTE PLAN CONSTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MEMORIAL, PROGRAMA DE ACCIÓN, GEODATO DE CLASIFICACIÓN (1: 2,000), GEODATO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (1: 2,000) GEODATO DE CALIFICACIÓN (1: 2,000) Y ADOPTA EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE PUERTO RICO (REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NUMERO 4), CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2009 Y SUS SUBSIGUIENTES ENMIENDAS O EL REGLAMENTO CONJUNTO, SEGÚN DISPONE LA LEY NUMERO 161, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2009, CONOCIDA COMO LEY PARA LA REFORMA DEL PROCESO DE PERMISOS DE PUERTO RICO.

HÉCTOR MORALES VARGAS
PRESIDENTE

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRÉSPO
VICE PRESIDENTA

LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
MIEMBRO ASOCIADO

JENNIFER MAYO MIRABAL
MIEMBRO ASOCIADO

EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR:

LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA

FECHA ADOPCIÓN

CERTIFICACIÓN MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

FECHA APROBACIÓN:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

FECHA APROBACIÓN:

APROBACIÓN

LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMIENDADAS, POR LA PRESENTE APRUEBO HOY ____ DE ____ DE ____ EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XXXXXXXXX.

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

FECHA VIGENCIA

CERTIFICADO POR:

KENNETH D. McCLINTOCK HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO

Boletín Administrativo Núm. ____ de ____ de ____ Promulgado el ____ de ____ de ____

MUNICIPIO DE XXXXXXXXX

